



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11694

Jueves 18 de Abril de 2013

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 386 - Vétase el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable
Legislatura Provincial, Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota Nro. 06/13 2

RESOLUCION

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 716 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 265 3
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-78 3
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº XXIII-04 3-4
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-25 a II-28 4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº V-41 y V-42 4
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2013 - Res. Nº 04 4
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-16, XXVII-17 y XXVII-18 5

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-33 y XXI-166 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura Provincial, Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota Nro. 06/13.

Dto. N° 386/13.

Rawson, 12 de Abril de 2013.

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 21 de Marzo de 2013, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 06/13 - P.HL, el día 22 de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el Artículo Primero de las Constituciones Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional, el Poder Legislativo ha sancionado una ley mediante la cual se incorpora el artículo 55° Quater a la Ley XVIII N° 32 (de jubilaciones) sobre jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal que lleve adelante tareas de Buzo Profesional;

Que este nuevo proyecto de Ley sancionado posee similares características al proyecto vetado mediante Decreto N° 1684/12;

Que la Asesoría Legal del Instituto de Seguridad Social y Seguros se ha expedido a través del Dictamen N° 425/13 ISSyS, indicando que la incorporación pretendida conserva las observaciones que en su momento fueron formuladas, respecto a la falta de precisión que campea para determinar la deuda por diferencia de alícuota y la ausencia de antecedentes que permitan evaluar si las tareas que se enuncian justifican la creación de un Régimen Jubilatorio especial por Tarea Riesgosa;

Que el Instituto de Seguridad Social y Seguros manifiesta que no deben aceptarse normas legales que sin dar a conocer los fundamentos para un tratamiento de excepción, establecen un régimen especial de jubilación que incide en mayor o menor medida en el equilibrio del sistema previsional, al que todos pretendemos conservar en su solvencia, características y preceptos actuales;

Que en razón de lo expuesto y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142 de la Constitución Provincial éste Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 21 de Marzo de 2013, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nro. 06/13 el día 22 de Marzo de 2013.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete;

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 716/12.

Rawson, 27 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 7157-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación del Diseño Curricular de Educación Inicial para la Provincia del Chubut;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Artículo 16° y la Ley de Educación Provincial Ley VIII N° 91, en su Artículo 17°, establecen que la obligatoriedad escolar en todo el territorio provincial se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización de la Educación Secundaria;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Artículo 17° y la Ley de Educación Provincial Ley VIII N° 91, en su Artículo 18°, instituyen la estructura del sistema educativo el cual comprende cuatro (4) niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior y ocho (8) modalidades;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Título VI – La Calidad de la Educación, Capítulo I, Artículo 86°, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, y promoverán la definición de sus proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidos por dicha Ley;

Que la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91, en el Título VIII - La Promoción de la Igualdad y Calidad de la Educación, establece en el Artículo 99° que el Minis-

terio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco de los acuerdos celebrados en el Consejo Federal de Educación, define las estructuras y contenidos curriculares comunes en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria y establece mecanismos de renovación periódica, total o parcial, de los mencionados contenidos, garantizando la enseñanza de contenidos educativos, social y científicamente pertinentes, mediante diseños curriculares y documentos de desarrollo curricular para cada nivel, modalidad y ámbito de desarrollo de la educación, que contemplen los contenidos de los núcleos de aprendizaje prioritarios;

Que la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, ha iniciado desde 2008 un proceso de actualización de los diseños en vigencia incorporando los aportes de los diversos actores del sistema;

Que ese proceso se consolidó a través de la producción de un primer borrador en el mes de octubre de 2012;

Que se han realizado acciones para la difusión y aportes de la mencionada versión borrador en todas las instituciones de nivel inicial;

Que considerando los aportes y los informes de los especialistas consultados se ha logrado elaborar una propuesta integradora para poner en vigencia un Diseño Curricular de Nivel Inicial acorde con lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91;

Que en consecuencia están cumplidas las etapas necesarias para poner en vigencia el nuevo diseño curricular del nivel;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Diseño Curricular de Educación Inicial para el Nivel en la Provincia del Chubut, que como Anexo I (#) forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- IMPLEMENTAR a partir de la Cohorte 2013, el Diseño Curricular de Educación Inicial para el Nivel en la Provincia del Chubut, aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Política, Gestión y Evaluación Educativa; de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión; y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial quien comunicará a las Escuelas de la Provincia, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, Secundaria, Superior,

Inclusiva, Física y Deportes y Privada, a la Coordinación de Educación Artística, Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. LUIS ZAFFARONI
Lic. SAIDA INES PAREDES
Lic. ALEJANDRO RAUL HIAYES
Prof. DIEGO JAVIER PUNTA

(#) Ver Anexo del Diseño Curricular en la página del Ministerio de Educación:

www.chubut.edu.ar/blogs/cpie

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 265 **27-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915040-5 CUIT N° 30-51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Marzo de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-04-13 V: 23-04-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-78 **18-03-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MAINECUL, Mirtha Silvia (M.I. N° 17.184.377 - Clase 1964), a partir del 23 de noviembre de 2012, al cargo de Jefe del Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario dependiente del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1544/12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Res. N° XXIII-04 **08-04-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 31 de octubre de 2012 la renuncia presentada por la agente Glenda SPANJERSBERG (M.I. N° 23.086.051 – Clase 1972) al cargo de Investigador Científico "A" – Categoría 17 – Código 4-096 - Clase I – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Subsecretaría de Pes-

ca dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-25 **10-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 12 de noviembre de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Ana Paola PALOU (D.N.I. N° 28.451.052 – Clase 1980), a la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa – Dirección General Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2075/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010.

Artículo 2°: Abonar a la agente Ana Paola PALOU (D.N.I. N° 28.451.052 – Clase 1980), dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2012, por aplicación del Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - Programa 22 – Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal – Actividad 2 – Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Ejercicio 2013.

Res. N° II-26 **10-04-13**

Artículo 1°.- Aprobar la licencia sin goce de haberes a partir del día 27 de febrero de 2012 y hasta el 17 de julio de 2012, al señor Herman CORDOBA (D.N.I. N° 20.235.993 – Clase 1969), cargo Oficial Oficinas Varios – Categoría 2-078 – Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Comuna Rural de Gastre, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, conforme al Artículo 57° - Inciso I – Anexo I – del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Herman CORDOBA (D.N.I. N° 20.235.993 – Clase 1969), cargo Oficial Oficinas Varios – Categoría 2-078 – Clase III - Agrupamiento Personal Obrero Planta Permanente de la Comuna Rural de Gastre, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a partir del día 18 de julio de 2012.

Res. N° II-27 **10-04-13**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, del agente Juan Manuel CHASCO (D.N.I. N° 8.430.032 – Clase 1951), cargo Secretario Administrativo de Bloque, Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno al agente Juan Manuel CHASCO (D.N.I. N° 8.430.032 – Clase 1951), cargo Secretario Administrativo de Bloque, Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Honorable Legislatura del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-28 **10-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2012, la renuncia interpuesta por el señor Mariano GARCIA ARANIBAR (D.N.I. N° 26.727.239 – Clase 1978), al cargo de Director General de Contenidos y Comunicación Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1517/2008.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-41 **03-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2013, la renuncia al cargo Director General de Acuerdos Institucionales – Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Oscar Ernesto GONZALEZ (MI N° 14.575.808 – clase 1961).

Res. N° V-42 **03-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2013, la renuncia al cargo Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Julio Ricardo IBAÑEZ (MI N° 24.811.666 – clase 1976).

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 04 **22-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar al agente José Agustín NAON (MI N° 37.895.046 – clase 1988) a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Hidrocarburos, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo el mismo responsable por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-16 **12-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Licenciada Piedad María LOSANO (M.I. N° 6.260.277 – Clase 1950), a partir del 01 de marzo de 2013 al cargo de revista Jefe de Departamento Estadística Turística e Investigación de Mercados, a cargo de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 479/12, para acogerse a la Jubilación Ordinaria - Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción se procederá abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2011 y treinta y cinco (35) días por el período 2012, pendientes de usufructo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF: 80 - Programa: 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad: 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2013.

Res. N° XXVII-17 **12-04-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Edgard Luis SANDOVAL (M.I. N° 28.236.174 – Clase: 1980), a partir del 28 de febrero de 2013 al cargo de Director Regional de Turismo – Delegación Esquel – de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 691/08 y rectificado por el Decreto N° 42/11.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2012, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF: 80 - Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2013.

Res. N° XXVII-18 **12-04-13**

Artículo 1°: Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente José Luis NEIRA (D.N.I. N° 21.993.809 – Clase 1970) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código

3-001- Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, realizadas durante los meses de julio y agosto del año 2012, cuyo total asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES (193).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF: 80- Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD**

Res. Conj. N° **12-04-13**
IV-33 MFyPS y XXI-166 MS

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Departamento Contable de la Dirección General de Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 36 y N° XXI 93 de fecha 13 de abril de 2012, de la agente Matilde Haydee CURILLAN GIORDANELLA (M.I. N° 16.616.067 – Clase 1963), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Matilde Haydee CURILLAN GIORDANELLA, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por los causantes EMIDIO OSVALDO RAMOS e IRMA PACIORA PORRA para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en autos caratulados: «RAMOS, EMIDIO OSVALDO - PORRA, IRMA PACIORA S/Juicio sucesorio ab- intestato» Expte. N° 869/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FROILAN JULIO HERNANDEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos: «HERNANDEZ, FROILAN JULIO S/SUCESION» Expte. N° 2370/2012.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad. - Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA ANDREA COSTA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos: «COSTA, LILIANA ANDREA S/Juicio sucesorio», Expte. N° 1152/2012. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ, BLANCA AZUCENA, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «RAMIREZ, BLANCA AZUCENA S/Sucesión ab-intestato», Expte. 282/2013.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COOK, GUILLERMO ALFREDO en autos caratulados: «COOK, GUILLERMO ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 3110/2012, que tramita por ante el Juzgado. Publíquense edictos por Tres (3) Días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo de SS. El Dr. Gustavo A.O. Antoun, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: «QUILAPAN, ANGEL ELVIRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte N° 266/12» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL ELVIRO QUILAPAN para que dentro de Treinta días, lo acrediten. Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, 26 de Febrero de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAÚL MADRID para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "MADRID; SAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 87-Año 2013) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial Únicamente, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Abril 08 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

FALLO: 1) CONDENANDO a Ricardo Enrique HERNANDEZ RUBIO; hijo de Baldomero y de Bella Rubio, nacido en Chile en fecha 12/07/66, DNI. 10.527.019, domiciliado en calle Colombia N° 1587 piso 1° de esta ciudad, actualmente detenido, como autor material y penalmente responsable del delito de delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO en la modalidad de delito continuado, previsto y reprimido por el art. 119 3° párrafo, en relación al 4párr. inc. B, y 45 del Código Penal, en concurso real (art. 55 C.P.) con Abuso sexual simple, agravado por el vínculo en la modalidad de delito continuado, Art. 119 1° párrafo en relación al 4 párrafo del art. 119 inc. B, y 45 del Código Penal, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas (Artículos 29 inc. 3, 40 Y 41 del Código Penal) por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn, durante los meses de enero a junio del año dos mil doce, en perjuicio de las menores M.C.H.S., y C.M.H.S... Regístrese, Notifíquese... Fdo. Dr. REYES, Patricia. Juez Penal».

Dra. MARIANA LAURA PLUTA
Funcionaria
Oficina Judicial

P: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUERTA, FELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Abril de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON ERNESTO VELARDEZ en los autos caratulado: "VELARDEZ, RAMON ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 31/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez – Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser; cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JORGE ERARDO VARGAS BARRIENTOS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "VARGAS BARRIENTOS, JORGE ERARDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO – Expte. N° 2999/2012" que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GALLARDO VARGAS, MARGARITA S/Sucesión" Expte. N° 2296/2012, cita a los que se consideren con dere-

chos a los bienes dejados por el causante, GALLARDO VARGAS, MARGARITA, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 Días del mes de Abril de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. Antoun, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en calle Ingeniero Coronel N° 435 de la ciudad de Sarmiento, en autos caratulados: "AGUILERA ROJO, MARIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab Intestato", Expte: N° 145/2012, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGUILERA ROJO, MARIA DEL CARMEN. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".- En la ciudad de Sarmiento, a los 26 días del mes de Febrero de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/MANSILLA SILVIA RAQUEL s/EJECUTIVO, Expediente N° 268 – Año 2012, cita y emplaza a la Sra. MANSILLA, SILVIA RAQUEL, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).

El presente edicto debe publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.

Rawson, 7 de Marzo de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes

García Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, la sentencia dictada en los autos caratulados: «QUENQUI, Flora Nélida c/VIDELA, Juan Osvaldo y otros s/DEMANDA LABORAL (haber y indemnizaciones de ley)», Expte. nro. 494/12, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ... En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. García Blanco no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 842/864. 2) Imponer las costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio E. Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado a su parte por la labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Dra. Marta Susana Reynoso de ROBERTS JUEZ DE CAMARA; Nélida Susana MELERO - JUEZ DE CAMARA.

REGISTRADA BAJO EL N° 11 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA-Secretaria de Cámara.

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2.013.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, la sentencia dictada en los autos caratulados:» BORDA OROPEZA FILOMENA c/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL Expte N° 658/2012, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia... ,En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII -5DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. García Blanco no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 639/655vta. 2) Imponer costas al ape-

lante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado por su labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts-JUEZ DE CÁMARA; Nélica Susana Melero - JUEZ DE CÁMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 18 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA - Secretaria de Cámara.

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2.013.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, la sentencia dictada en los autos caratulados: GUTIERREZ ESPINOZA, Josefina c/VIDELA, Juan Osvaldo y Otros s/Demanda Laboral (dif. haberes e indemniz. de ley). Expte. N° 304/2012, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. ... En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Reynoso de Roberts no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios de la codemandada CONARPESA y confirmar la sentencia de fs. 335/350 vta., venida en crisis. 2) Costas de la Alzada a la apelante vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. A. Gustavo Menna en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado a su parte por los trabajos en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO-PRESIDENTE; Nélica Susana MELERO - JUEZ DE CÁMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 07 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA Secretaria de Cámara. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2.013.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados: «L.S.E. s/HOMOLOGACION DE CONVENIO»; Expte. N° 823/2012, notifica al Sr. HUGO FERNANDO LIGO, D.N.I. N° 21.586.911, la resolución recaída en los presentes que dice: «Comodoro Rivadavia, 07 Diciembre de 2012.- I) Agréguese y téngase presente lo informado por la Actuaría. II) Téngase a la Sra. S. E. L. por presentada, parte, con patrocinio letrado de la Dra. Marisa de las Mercedes FONSECA por constituido domicilio procesal y por denunciado el real. (art. 57 C.Pr.).- III) Agréguese la documentación acompañada. IV) Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art. 87 inc. p) de la Ley III-N° 21, habiéndose acreditado en debida forma los vínculos filiales invocados y ajustándose a derecho el mismo, RESUELVO: 1) Homologar en cuanto ha lugar a derecho, el acuerdo celebrado entre la Sra. S. E. L., D.N.I. 22.255.499 y el Sr. H. F. L., D.N.I. 21.586.911, en materia de asistencia alimentaria, respecto a su hija menor de edad J.A.L., D.N.I. 40.209.849, mediante Acta N° 5708/2006, obrante a fs. 2/vta., el que será tenido por ley para las partes. 2) Costas al alimentante. Teniendo en cuenta el asunto, merituando la labor profesional de acuerdo al resultado obtenido, celeridad procesal y trascendencia para las partes, regulo los honorarios profesionales de la Dra. Marisa de las Mercedes FONSECA, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) según los arts. 5, 6, 7, 8, 9, 29, 50 y cctes. de la Ley XIII N° 4 y modificatoria Ley XIII N° 15, con más la alícuota del IVA si correspondiere. 3) Firme la presente, por Secretaría previa certificación de la Actuaría sobre la autenticidad de fs. 3, devuélvase al accionante la documentación original de fs. 2 y hágase entrega de copia certificada de la presente, dejando debida constancia en autos.- 4) Respecto al régimen de comunicación, atento el contenido del informe de la Actuaría, hágase saber a la peticionante que, en su caso, deberá ocurrir por la vía pertinente (art. 177 C.Pr.) 5) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Asesora de Familia e Incapaces.- Fdo.: Verónica Daniela ROBERT - JUEZ. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2013.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes,

Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, CIPRIANO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 108 Año 2012) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por VELAZQUEZ, CIPRIANO para que en el término de Treinta Días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 28 de Febrero de 2013.-

Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBLES DE GARCIA JUANA y GARCIA, NESTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Abril de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, (Chubut), con asiento en esta localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a que desempeña la suscripta Dra. Celeste A. Ariet, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor CARLOS ENRIQUE ITURBURU, en los autos caratulados: "ITURBURU, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 35, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Tres Días.-

Esquel, 27 de Marzo de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER Secretario N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TOTONELLI, en autos caratulados: "TOTONELLI, JUAN JOSE S/Sucesión" Ab Intestato" Expte. N° 149/2013, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SARA UBELINDA GUTIERREZ y MANUEL JESUS RIQUELME CAMPOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Abril de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo König, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: "MANQUEL CARLOS FABIÁN C/FODERAMI SACIF S/ Cobro de haberes e indemn. de ley", (Exp. 52- Año 2010), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 2-a, mazoncillo XVII, Fracción 63 del parque industrial pesado, asimismo la nomenclatura nueva municipal es: Circunscripción 4- Sector 1- Parcela 2- Mzo. 2., ubicado sobre la calle 26 de noviembre norte s/n de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.169.436,37).- MEJORAS: se trata de una planta fabril que según informa el agrimensor Cominetti consta de una superficie total de 10.000 metros cuadrados, que desde su vértice norte hasta la ruta nacional 25 dista de 145 metros al eje de la misma. Sobre el lote existe un superficie construida de acuerdo al siguiente detalle: nave de ingreso de aproximadamente 10 x 5 metros, a la izquierda construcción de aproximadamente 10 x 6 metros en dos plantas destinada a

oficinas (cerradas con llave), hacia la derecha una construcción de aproximadamente 13 x 5 metros destinados a comedor, baños y escalera con otra construcción en planta alta de similares dimensiones destinada a vestuarios y baños. Seguidamente se constata la existencia de varias naves según el siguiente detalle: dos naves contiguas de aproximadamente 40 x 40 metros cada una destinada a maquinarias, otras dos naves contiguas de aproximadamente 13 x 40 metros cada una destinadas a maquinarias y urdidos, una nave de aproximadamente 26 x 40 metros destinada a maquinarias, depósito de hilados y sala de químicos, una nave contigua de aproximadamente 26 x 80 metros destinada a tintorería, un área de 5 x 13 metros aproximadamente destinada a oficinas, cocina y baños; un salón de aproximadamente 11 x 13 metros destinado a descarga y vestuarios; una nave de aproximadamente 13 x 46 metros a la cual no se puede acceder destinada a sala de revisado. Linderas a las dos primeras naves descriptas se encuentran 5 talleres contiguos de aproximadamente 6 x 40 metros, un depósito de 4 x 4 metros aproximadamente, un salón de ingreso de mercadería de aproximadamente 4 x 4 metros, sala de calderas y tomas de aire. Toda la construcción se encuentra en buen estado aparente de conservación.- OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la firma FODERAMI S.A.C.I.F. en carácter de propietarios encontrándose actualmente ocupada pacíficamente por dos obreros, uno es el Sr. Pazo Felipe Manuel (operario) y el otro es el Sr. BARRA Segundo Francisco quienes se encuentran ocupándola en defensa de su fuente laboral dejando constancia que los mismos facilitaron y colaboraron con el ingreso y constatación del inmueble.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 61.177,10 que abarca desde la cuota 05/2006 a la cuota 05/2012 y \$ 5.408 por el período posterior 06/2012 a 02/2013 inclusive.

Asimismo se deja constancia que el adquirente en subasta deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 17 del Decreto Ley 2153/74 y Modificatorias de Parques Industriales, conforme restricción que surge del informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 25 de Abril del 2013 a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, Oficina 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 45.000,00 el 12 por mil (1,2%) más de \$ 45.000,00 a \$ 90.000,00 el 18 por mil (1,8%); más de \$

90.000,00 a \$ 180.000,00 el 25 por mil (2,5%); más de 180.000,00 el 30 por mil (3%). En Trelew, 12 de Abril del 2013.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

AVISO LEY 11.867

Comunicase Venta Fondo de comercio **ESCUELA PRIVADA DE NIVEL INICIAL Y JARDIN MATERNAL MONIGOTE**, sito en calle Maipú 1666, Comodoro Rivadavia, Habilitación Municipal Expte. N° 1280/17 de fecha 27/09/2012, y Expte. 516-A-1978, y Ministerio de Educación-Resolución ME N° 450/11 del 24/08/2011, propiedad de doña María Cristina ALESSI de BRATOVICH CUIT 27-11518.420-8 a favor de Laura Luciana TERRES, CUIT 27-24302346-2. Comprendiéndose en la VENTA nombre Comercial, derecho al local sito en Maipú 1666, C. Rivadavia instalaciones existentes, muebles y útiles, personal empleado su salario y antigüedad; Laura Patricia Heredia, DNI 26.857.196, (alta 4/3/2013), Mónica Ponce de León, DNI 34.373.311, (alta 4/3/2013), Gabriela Soledad García, DNI 35.383.082 (alta 4/3/2013), Ruth Analía Fernández, DNI 30.724.135, (alta 4/3/2013), Estela Maris Barrionuevo, DNI 12.593.213 (alta 11/03/04) Lorena Vanesa Cuevas, DNI 28.451.315 (alta 10/10/09) Lorena Betiana Rivera, DNI 31.802.396 (alta 20/04/06). La venta se realiza libre de toda deuda o gravamen, con salarios y cargas sociales pagas por la vendedora hasta el momento de la transferencia. OPOSICIONES DE LEY, Escribanía ALTUNA, calle San Martín 576 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 12-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO LEY 21357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE ONELIA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 04 de Junio de 2012, se designa el Directorio de Onelia S. A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Eberardo Arturo Garcés, DNI N° 92.544.148, chileno, mayor de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Burmeister 450 de la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Felipe José García Melano, DNI 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente García 527 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo por Acta de Directorio N° 2 de fecha 05 de Junio de 2012, se modifica la sede social de Onelia S. A., de acuerdo al siguiente detalle:

Sede Social y Domicilio Legal: Germán Burmeister N° 450, de la Ciudad de Trelew, CP 9100, Provincia del Chubut.-

Publique por 1 Día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-04-13.

EDICTO

Aumento de Capital – FAPRE S.R.L.

Fecha de Instrumento: 28/05/1996.-

Aumentase al capital social de Fapre S.R.L. a la suma de pesos cincuenta y tres mil capitalizando aportes irrevocables por la suma de pesos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho con ochenta centavos. Quedando redactada la composición del capital CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta y tres mil (\$ 53000), dividido en quinientas treinta (530) cuotas de pesos cien cada una, que queda integrado de la siguiente manera: Jaime David Marmurek 106 cuotas que representan Diez mil seiscientos pesos (\$ 10600), Walter Anibal Rafael, 212 cuotas que representen veinte un mil doscientos pesos, y Jorge Néstor González 212 cuotas que representan veinte un mil doscientos pesos.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-04-13.

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. Adrián Lens, DNI N° 26.067.986 con domicilio en calle Belgrano N° 522 de esta ciudad de Trelew, anuncia la transferencia de la totalidad del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de ZEPÉLIN ubicado en la calle 25 de Mayo N° 399 de Trelew, a favor del Sr. Luis Alberto ETCHEVERRÍA, DNI N° 11.900.277, con domicilio en calle Belgrano N° 663 1° "B" de Trelew. Dicho fondo de comercio está dedicado a la venta de ropa y accesorios. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 25 de Mayo N° 399 de Trelew.

I: 18-04-13 V: 24-04-13.

CONVOCATORIA

CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo del año 2013, a las 21 horas, en la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, sito en calle Pastor Scheider 750.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual Comisión Directiva (21.04.12 al 04.05.13).
- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2012, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.

LEANDRO JOSE VELASQUES
Presidente

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2013 a las 19:30 horas en la sede de la Escuela de Enfermería, sito en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.-
- 2.- Aprobación de memoria y balance ejercicio 2012.-
- 3.- Renovación de autoridades.-
- 4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.-

Enf. OVIEDO, CARLOS
Presidente C.E.P.M.

Enf. FUENZALIDA MARÍA ISABEL
Secretaria C.E.P.M.

I: 18-04-13 V: 22-04-13.

EDICTO

C.P.I.A. - LEY X - N° 2 (Antes 532) CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 028/13, dispuso convocar a

ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titulares y Suplentes de las Matrículas de AGRIMENSURA y TÉCNICOS INDUSTRIALES en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día (NUEVE) de Mayo de 2013 de 09:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones, con las siguientes providencias: 1º) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 09 de Abril de 2013 en Sede Central y Delegaciones. 2º) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 19 de Abril de 2013 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 12-04-13 y 18-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES SA
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 151/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 0660/12 DGR, caratulado "Ingeniería de Desarrollos Industriales SA N° de Inscripción 902-573591-0 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0, con CUIT 30-71158683-7, Liquidación Impositiva N° 374/12 DR (Nota N° 1961/12 DGR), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 02/12; por un impuesto omitido de \$ 11.989,96;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 02/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0, con CUIT 30-71158683-7, con domicilio en Calle La Pampa N° 2377 de la localidad de Mar del Plata – Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-04-13 V: 19-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/13. RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ALTO NIVEL RUTA NACIONAL N° 25 - ACCESO A MALASPINA.

SECCION: Km . 1460,00 - Km. 1691,45.

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA.

Tipo de Obra: trabajos de fresado y carpeta en zonas ahuelladas y construcción de banquetas granulares en el sector donde las mismas se han deteriorado, asimismo los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los perfilados de banquetas, taludes y contrataludes, corte de pastos; reposición de barandas de defensa y señales, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.220.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses,

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2013

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.844,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 27-03-13 V: 22-04-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2013

Objeto: **CONSTRUCCION JARDIN MATERNAL Bº 28 DE JUNIO.**

Presupuesto Oficial: PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$ 1.533.666,50).-

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 15.336).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.533.666,50).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 12 MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTAY TRES CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 1.533,66).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 30 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 30 de Abril de 2013 – Hora: 10:00

Expediente Nº 06/2013

I: 16-04-13 V: 22-04-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**AVISO DE LICITACIÓN
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 38 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 16.281.914,76

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL

Nº de Lic.: 19/13

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 11 viviendas IPVyDU

Cant: 11

Presupuesto Oficial: \$ 4.750.427,05

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.700.512,46

Valor del Pliego: \$ 4.750.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Mayo 2013 a partir de las 9 hs.

Nº de Lic.: 20/13

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 27 viviendas para S.E.C. en Barrio Illia

Cant: 27

Presupuesto Oficial: \$ 11.531.487,71

Plazo Ejec.: 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.531.487,71

Valor del Pliego: \$ 11.531.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Mayo 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a MARZO 2013.

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 17-04-13 V: 23-04-13.

UEP

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES - PRODISM**

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM
MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/13-MRM-
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón N°1: Un (1) Camión Recolector y compactador de Residuos.

Renglón N° 2: Dos (2) Camiones con Caja Volcadora PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOCE MIL (\$ 2.012.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón N°1: PESOS SETECIENTOS OCHENTAMIL (\$ 780.000).

Renglón N°2: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.232.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, en la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut – Tel. (02903) 420035/47 – Fax: (02903) 420013.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 horas del día 29 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585 – Río Mayo, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 29 de Abril de 2013 a las 11:00 horas en la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO, Belgrano 585, localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-13

OBJETO: Pavimentación Calle Muster, entre Centenario y López y Planes (Barrios Illia, Santa Mónica San José y Etchepare) de la ciudad de Trelew; Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.999.546,13.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.200,00.-

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2013, a las doce 11:30 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2013, a las 11:30 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-04-13 V: 24-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).